

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libra	42.45
Dólar	8.58
Lira	45.15
Franco suizo	196.35
Reichsmark	3.45
Belga	144.70
Florín	4.72
Escudo	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Corona checa	30.—
Corona sueca	2.10
Corona noruega	2.14
Corona danesa	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libra	53.05
Dólar	10.72
Franco suizo	245.40
Escudo	48.25
Peso moneda legal	2.80

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose presentado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Prudencio Sanzberro y Consortes.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros y medio por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Regata Violeco-erreo.

Término municipal donde radican las obras: Echalar (Navarra).

Se abre un plazo de treinta días

naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplian, contándolos a partir de la publicación de esta petición en este BOLETIN OFICIAL, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 21 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Fernando de la Guardia.

Anuncios particulares

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES DE SANTANDER

A fin de que obre y surta sus efectos y para general conocimiento, se hace saber que por esta Comisión Provincial de Incautación de Bienes se ha acordado que don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2, continúe la tramitación de los expedientes de responsabilidad civil que actualmente existen en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, entre tanto se acuerda el nombramiento de Juez de Primera Instancia e Instrucción del mencionado Juzgado.

Santander, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador Civil-Presidente, Moreno.

BANCO DE ESPAÑA Lugo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 23.485, 24.019 y 24.020, de pesetas nominales 1.000, 3.000 y 1.000, en Deuda Amortizable al 3%, emisión 1928; Amortizable 5%, emisión, 1917 y Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 11 de julio de 1930 el primero y 29 de enero de 1931 los dos últimos, a favor de don Hermenegildo Roca Varela, se anuncia al público por única vez para

que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 22 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario T. Vicente.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito expedido por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, a nombre de don Victoriano Jareño Hernández o doña Amalia Da Silva, con el número 6.851 y 8.228 de registro, comprensivo de 4.000 pesetas nominales, en 8 Obligaciones 6%, S. A. Electra de Viesgo, emisión 1934, números 19.140 al 19.147. Se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 18 de noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, El Director, Antonio Esteban González.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, con el número 7.166 y 8.613 de registro, comprensivo de 900 pesetas nominales, en 9 acciones S. A. Mercado del Sur, números 517/25.

Resguardo número 8.196 y 9.750 de registro, comprensivo de 1.600 pesetas nominales en 16 acciones S. A. Mercado del Sur, números

3.081/36, expedido por el mismo Banco.

Estos resguardos, todos expedidos a nombre de don José María Sopeña Teja.

Se hacen públicos dichos extravíos y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 18 de noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, El Director, Antonio Esteban González.

BANCO HISPANO AMERICANO
Málaga

Habiendo desaparecido el resguardo de depósito intransmisible número 167, expedido por esta Sucursal el 27 de mayo 1936, a favor de doña Pilar Martín Claver, comprensivo de una caja conteniendo objetos de plata, valuada, según declaración del depositante, en pesetas diez mil, se avisa al público por tercera vez y a los efectos que determina el reglamento de esta Entidad.

Málaga, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Director, R. Contreras.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS
VALENCIA DE DON JUAN

Don Pablo García Garrido, Juez de Primera Instancia Accidental de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hacen efectivas, por la vía de apremio, las cantidades que luego se dirán que, como responsabilidad civil, fué señalada por la Autoridad Militar en expediente de Incautación de Bienes que se sigue contra Indalecio Alonso Alonso, Felipe Martínez Gutiérrez, Nicolás Ramos Redondo y Anatolio Santamarta Mendoza y otros vecinos de Matadeón de los Oteros, donde se

ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes que les fueron embargados con el veinticinco por ciento de rebaja del precio en que están tasados. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre próximo, a las once de la mañana, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que los gastos de escritura de venta serán de cuenta de los adquirentes; que no se han presentado ni se suplen títulos de propiedad de las fincas y que tampoco se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que no constan cargas.

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expedientado Indalecio Alonso Alonso, al que fueron exigidas mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Matadeón de los Oteros

- 1.^a—Una tierra al pago de Valdesolera, de cinco heminas; linda, Oriente, Tomasa Prieto; Mediodía, con el Valle; Poniente, Nazario Prieto, y Norte, Benito Caballero, tasada en cuatrocientas pesetas 400
- 2.^a—Otra al Cueto de la Zarza, de tres heminas; linda, Oriente y Mediodía, Roque Martínez; Poniente, Estefanía Prieto y Tomasa Prieto, tasada en doscientas cincuenta pesetas 250
- 3.^a—Otra al pago de los Huertos, de dos heminas; linda, Oriente, Urbana Redondo; Mediodía, Camino; Poniente y Norte, Jerónimo Marcos, tasada en doscientas pesetas ... 200
- 4.^a—Otra en el mismo término, a partir con su hermano Adolfo, de tres heminas; linda, Oriente, su partija; Mediodía, Reguera; Poniente, Valeriano Cueto, y Norte, Tiburcio Martínez, tasada en doscientas setenta pesetas ... 270
- 5.^a—Mitad de otra en dicho término, donde llaman la Presa, hace esta mitad media hemina; linda, Oriente, su partija; Mediodía, el Camino; Poniente, Antonio

- Santamarta, y Norte, Reguera, tasada en cincuenta pesetas 50
- 6.^a—Otra al Camino de Matallana, de dos heminas; linda, Oriente y Mediodía, el Camino; Poniente, Camino de los Carros, y Norte, de Filémon Rodríguez, tasada en ciento ochenta pesetas 180
- 7.^a—Otra al pago de Campo, de tres heminas; linda, Oriente y Mediodía, Miguel Gallego; Poniente, Miguel Lozano, y Norte, Tiburcio Martínez, tasada en doscientas setenta pesetas 270
- 8.^a—Otra al pago de la Chopera, de cinco heminas; linda, Oriente, Santiago Marcos; Mediodía, Reguera; Poniente, Miguel Gallego, y Norte, Fabián Gallego, tasada en cuatrocientas pesetas. 400
- 9.^a—Otra al pago de la Reguera de la Nava, de tres heminas; linda, Oriente, Leonardo Mayor; Mediodía, su partija; Poniente, Eulogio Lozano, y Norte, Doroteo Prieto, tasada en doscientas cincuenta y cinco pesetas 255
- 10.—Una suerte en el Camino del Barro de Bachillar, hace esta suerte una hemina; linda, Oriente y Mediodía, Miguel Marcos; Poniente, Fabián Gallego, y Norte, Adolfo Alonso, tasada en doscientas pesetas 200

Frutos de la propiedad del mismo expedientado

- Catorce cargas de trigo blanco, tasadas en mil ciento veinte pesetas.
- Once arrobas de uva tasadas en veintidós pesetas 22

Fincas objeto de subasta de la propiedad de Felipe Martínez Gutiérrez, al que fueron exigidas mil pesetas de responsabilidades civiles

En caso y término de Matadeón de los Oteros

- 1.^a—Una bodega al lado del Cementerio, que linda, derechos entrando, con era de Olegario Fernández; izquierda, el Cementerio, y espalda, majada y era de Olegario

Fernández, tasada en ciento veinticinco pesetas 125
 2.^a—La cuarta parte de la casa que habita el expedientado, sita en la calle de la Iglesia; linda, derecha entrando con casa de Neófito Prieto; izquierda, Tomás Castellanos, y espalda, Patrocinio Blanco, tasada en doscientas pesetas 200
 3.^a—Una tierra donde llaman el Montico, de una fanega; linda, Oriente, Benito Gallego; Mediodía y Norte, Benito Gallego, y Poniente, Señal del Montico, tasada doscientas pesetas 200

Semovientes, frutos y muebles del mismo expedientado

1.—Un macho negro, de catorce años, de siete cuartas y cuatro dedos, tasado en trescientas pesetas 300
 2.—Una mula negra, de diez años, de siete cuartas y tres dedos, tasada en quinientas cincuenta pesetas 550
 3.—Una pollina parda, cebrá, de nueve años, tasada en cien pesetas 100
 4.—Veinticuatro heminas de trigo blanco, tasadas en ciento sesenta pesetas 150
 5.—Tres cargas de avena negra, tasadas en ciento ocho pesetas 108
 6.—Tres cargas de avena blanca, tasadas en ciento ocho pesetas 108
 7.—Diez heminas de tipos redondos, mezclados con avena, tasadas en treinta y cinco pesetas 35
 8.—Un bocoy vacío de cuarenta cántaros, tasado en ochenta pesetas 80
 9.—Cinco cestos de vendimiar, en buen uso, tasado en ocho pesetas 8
 10.—Doscientas arrobas de paja, tasadas en setenta pesetas 70
 11.—Dos colleras con sus orquetas y tiros de cadena tasados en 100
 12.—Un collarín y tiros de cadena tasado en treinta pesetas 30
 13.—Dos ventriles tasados en ocho pesetas 8
 14.—Un carro viejo y su armale, con mallas, tasado en

ciento setenta y cinco pesetas 175
 15.—Una máquina de segar marca Deberin a medio uso, tasada en doscientas pesetas 200
 16.—Un arado de campo de dos manillas, tasado en treinta pesetas 30
 17.—Una rastra con cadena, tasada en cincuenta pesetas 50
 18.—Dos bancos viejos con respaldado, tasados en una peseta 1
 19.—Una masa pequeña cuadrada, tasada en dos pesetas 2
 20.—Un catre de hierro, tasado en dos pesetas 2
 21.—Un jergón con paja de maíz, tasado en dos pesetas 2
 22.—Un colchón con lana, tasado en diez pesetas 10
 23.—Dos sábanas en medio uso, tasadas en dos pesetas 2
 24.—Un cobertor azul para la cama, tasado en dos pesetas 2
 25.—Una almohada con almohadón con lana, tasada en cincuenta céntimos 0'50
 26.—Una máquina aventadora deteriorada, marca Torquemada, tasada en ciento cincuenta pesetas 150

Finca objeto de subasta de la propiedad del expedientado Nicolás Ramos Redondo, al que fueron exigidas quinientas pesetas de responsabilidades civiles

En término de Matadón de los Oteros y preindiviso con sus hermanos Verónica, Urbina, Heriberto, Lucina y Emeterio Ramos Redondo.
 1.^a—Una tierra al Pajuelo de dos heminas; linda Oriente, María Santos Sadaval; Mediodía, Dehesa de Coomontes y Poniente, Camino; tasada en treinta pesetas 30
 2.^a—Otra a Cascajares, de una hemina; linda Oriente, Saturnino Prieto; Mediodía, Epigmenio Bustamante; Poniente, José Casado y Norte, el mismo, tasada en sesenta pesetas 60
 3.^a—Otra en el mismo pago, de dos heminas; linda, Oriente, José Fernández Chicarro; Mediodía, Epigmenio Bustamante; Poniente, José Casado y Norte, Miguel Gallego; tasada en veinte pesetas 20
 4.^a—Otra al Pajuelo, de dos heminas; linda, Oriente, Ser-

gio Rodríguez; Mediodía, los Quiñonas de Villa y Norte, Valentín Alonso; tasada en ciento cincuenta pesetas 150
 5.^a—Otra en el mismo pago, de cuatro heminas; linda, Oriente, el Camino; Mediodía, Victoria Prieto; Poniente, Dehesa Villalinda y Norte, Baudilio Gallego, tasadas en trescientas pesetas 300
 6.^a—Otra a la Carcaba, de dos heminas, linda, Oriente, Saturnino Santiago Martínez; Mediodía, María Pastrana; Poniente, Aniano de Mata y Norte, Leonardo Mayor, tasada en ciento cincuenta pesetas 150
 7.^a—Otra al Carrizal de un celemin; linda, Oriente, Saturnino Prieto; Mediodía, Fermín Alonso y Reguera; Poniente, Toribio Redondo y Norte, José Casado, tasada en veinticinco pesetas 25
 8.^a—Otra al Camino de Fontanil de tres heminas; linda, Oriente, Bernardo de La Fuente; Mediodía, Alejandro Prieto; Poniente, Aniano de Mata y Norte, Leonardo Mayor, tasada en sesenta y cuatro pesetas 64
 9.^a—Otra a la Barquilla de dos heminas; linda, Oriente, Reguera; Mediodía, Eustasio de Mata, Poniente, Aniano de Mata y Norte, Francisco Ramos, tasada en ciento treinta pesetas 130
 10.—Otra al Pajuelo, de dos heminas y media; linda, Oriente, Lorenzo Trapero; Mediodía, José Prieto; Poniente, Reguera y Norte, Gervasio Redondo, tasada en ciento noventa pesetas 190
 11.—Otra a los Huertos de Monasterio, de tres heminas; linda, Oriente, Simón Roderos; Mediodía, Camino; Poniente, Ramón Alonso y Norte, Teodoro Alonso, tasada en doscientas veinticinco pesetas 225
 12.—Otra al Camino de San Pedro, de dos heminas; linda, Oriente, Lorenzo Casado; Mediodía, Ramón Alonso y Norte, Miguel Marcos, tasada en ciento sesenta pesetas 160
 13.—Otra al Camino Cascajo, de dos heminas y media; linda,

da, Oriente, Gervasio Redondo, Mediodía, Camino; Poniente, Adil, tasada en ciento sesenta pesetas	160
14.—Otra al Camino de San Pedro, de tres heminas; linda, Oriente, Sandalio Piletos; Mediodía, Eleuterio Sandoval; Poniente, Carlos Martínez, y Norte, Linderón, tasada en doscientas diez pesetas	210
15.—Otra a los Bacillares Viejos, de una hemina; linda, Oriente, Jesús Bello; Mediodía y Poniente, Isidoro Ramos, tasada en setenta pesetas	70
16.—Otra en término de Santa María, al Camino de Valencia; de una hemina; linda, Oriente y Norte, el Camino; tasada en setenta y cinco pesetas	75
17.—Otra en término de Matadeón al Cereonillo, de dos heminas y un celemin; linda, Oriente y Mediodía, Carlos Martínez; Poniente, Carmen Redondo y Norte, el Camino, tasada en ciento sesenta pesetas	160
Bienes, semovientes, frutos y muebles del mismo expedientado pro indiviso con sus referidos hermanos	
1.—Macho de pelo negro, de ocho años, de siete cuartas y dos dedos, tasado en cuatrocientas pesetas	400
2.—Otro macho de pelo negro, de seis años, de siete cuartas y dos dedos, tasado en cien pesetas	100
3.—Una pollina pelo negro, de diez y siete años, tasada en diez pesetas	10
4.—Cuarenta heminas de trigo corriente, tasadas en doscientas sesenta y cinco pesetas	265
5.—Colleras ventriles y tiros usados, en cien pesetas	100
6.—Un carro en ochenta pesetas	80
7.—Un arado de campo, tasado en treinta y cinco pesetas	35
8.—Una rastra, tasada en veinticinco pesetas	25
Fincas objeto de subasta de la propiedad de Antonio Santamarta	

Mendoza, al que se exigieron tres mil pesetas de responsabilidades civiles en termino de Matallana de Valmadrigal, partido de Sahagún	
1. ^a —Una tierra al pago de los Bogales, de diez celemines; linda, Oriente, Senda Nava Espino; Mediodía, Elias Rojo; Poniente, Carretera y Norte, Ireneo Cascallana, tasada en ciento ochenta y cinco pesetas	185
2. ^a —Otra a la Cantera, de once celemines; linda, Oriente, Ceferino González; Mediodía, Simelio Sandoval; Poniente, Benito Mendoza y Norte, Ireneo Cascallana, tasada en doscientas veinte pesetas	220
3. ^a —Otra al Barragete de Santa Cristina de Valmadrigal, de diez celemines; linda, Oriente, Pascual Martínez; Mediodía, Lorenzo Díez; Poniente y Norte, Agustín González, tasada en ciento ochenta y cinco pesetas ...	185
4. ^a —Otra al pago de la Bachillera, de cuatro celemines; linda, Oriente, Bruno Pantigoras; Mediodía, Camino de Matadeón; Poniente, Bernardo y Norte, la Bachillera, tasada en setenta y cinco pesetas	75
5. ^a —Otra al pago de los Bogales, Senda Nava Espino, de cinco celemines; linda, Oriente, Senda; Mediodía, Bonifacio Santamarta; Poniente, María Bernardo, y Norte, Basilliza García, tasada en ochenta pesetas ...	80
6. ^a —Otra a Traslutero, de ocho celemines; linda, Oriente, Senda; Mediodía, Luis Cueto; Poniente, Beatriz Mendoza y Norte, Félix Pérez, tasada en ciento cincuenta pesetas	150
7. ^a —Otra al pago de las Marotas, de once celemines; linda, Oriente, Reguera; Mediodía, Constanancio Santamarta; Poniente, Reguera y Norte, Nicolás Lozano, tasada en doscientas diez pesetas	210
8. ^a —Otra a la Reguera de la Espada, de una fanega; linda, Oriente y Mediodía, Elias	

Rojo; Poniente, Joaquín Revilla y Norte, dicha Reguera, tasada en doscientas veinticinco pesetas	225
9. ^a —Otra a la Campana, de una fanega y celemin; linda, Oriente, Jesús Casado, Mediodía, Constantino Santamarta; Poniente, Benito Benito Caballero y Norte, Silvina Santamarta, tasada en doscientas cuarenta pesetas	240
10.—Otra donde llaman las Abutardas, de una hemina y dos celemines; linda, Oriente, Anacleto Santamarta; Mediodía, herederos de Melquiades Cueto, Poniente, Modesto Casado y Norte, Pascual Martínez, tasada en ciento diez pesetas	110
11.—Otra a los Bogales, a partir, hace diez celemines esta parte y linda, Oriente, Senda; Mediodía, Constancio Santamarta; Poniente, Juan Antonio Santamarta y Norte, Jesús Casado, tasada en doscientas pesetas	200
12.—Otra al Pajuelo de la Capellanía, de nueve celemines; linda, Oriente, Virgilio Andrés; Mediodía, Manuel Caballero; Poniente, Valentín Prieto y Norte, Modesto Casado, tasada en ciento setenta y cinco pesetas	175
13.—Otra al Portillo, de cuatro celemines; linda, Oriente, el Camino; Mediodía, Cueto; Poniente, Barrizales y Norte, Salvadora González, tasada en ochenta pesetas	80
14.—Otra a Gaña, de ocho celemines; linda, Oriente, Manuel Bernardo y Beatriz Mendoza; Poniente, Camino Real y Norte, Reguera, tasada en ciento sesenta pesetas	160
15.—Otra al Camino de Truebalona del Altos, de una fanega y ocho celemines; linda, Oriente, Benito Caballero; Mediodía, Manuel Santamarta; Poniente, Rosalia Casacallana y Norte, dicho camino, tasada en trescientas setenta pesetas	370
16.—Otra a las Regueras del Vallejo, de ocho celemines; linda, Oriente y Mediodía,	

Regueras, Poniente y Norte, Jesús Casado, tasada en ciento sesenta pesetas	160
17.—Otra a Valdeuseras, de ocho celemines; linda, Oriente, Francisco Fernández; Mediodía, Valentín Prieto; Poniente, Benito Caballero, y Norte, Joaquín Carnicero, tasada en ciento cincuenta pesetas	150
18.—Otra donde llaman Cabrera, de una fanega; linda, Oriente Ezequiel Santamarta; Mediodía, José Casado; Poniente, Luis Cueto, y Norte, Ramiro Bajo, tasada en doscientas diez pesetas	210
19.—Otra a las Regueras del Vallejo, de cinco celemines; linda, Oriente, Lorenzo Martínez; Mediodía, Reguera; Poniente, Tomás López, y Norte, Gumersindo Martínez, tasada en noventa pesetas	90
20.—Un prado en término de Santa Cristina de Valmadrigal, de cuatro celemines; linda, Oriente y Poniente, Julián González; Mediodía, Constanancio Santamarta, y Norte, Wenceslao González, tasada en ciento cincuenta pesetas	150
21.—Una tierra en término de Matallana, donde llaman los Hoyos, de una fanega; linda, Oriente, Gabriel Centeno; Mediodía, Vidal Lozano; Poniente, Antonio Cueto, y Norte, Julián González, tasada en doscientas veinticinco pesetas	225
22.—Otra a las Eras de Animas, de una fanega; linda, Oriente, el Valle; Mediodía, Reguera; Poniente, Jacinto Navá, y Norte, Gaudencio Gallego, tasada en doscientas cuarenta pesetas	240
23.—Otra a la Raya de Matadeón, de diez celemines; linda, Oriente, Valentín Prieto; Mediodía, Camino; Poniente, Saturnino Lozano, y Norte, Leandro Rodríguez, tasada en ciento ochenta pesetas	180
24.—Otra a la Senda del Pozo, de una fanega; linda, Oriente, Ezequiel Santamarta; Mediodía, Vidal Lozano; Po-	

niente, Gumersindo Prieto, y Norte, Froilán Mencía, tasada en doscientas veinticinco pesetas	275
25.—Un bacillar al Camino de Truébano o Cercenillo, de una fanega y seis cejeminas; linda, Oriente, Juan Antonio Santamarta; Mediodía, Martín Balbuena y partija de María, y Norte, Antonio Cueto, tasada en ochocientas pesetas	800

Semovientes, frutos, muebles y demás enseres de la propiedad del mismo expedientado

1.—Un macho de pelo negro, tasado en doscientas cincuenta pesetas	250
2.—Otro macho con un fuego en la mano izquierda, tasado en ciento cincuenta pesetas	150
3.—Un pollino de pelo negro, en ciento cuarenta pesetas	140
4.—Seis cargas de trigo de Castilla, tasadas en cuatrocientas cincuenta pesetas	450
5.—Tres cargas de cebada, tasadas en ciento treinta y cinco pesetas	135
6.—Seis cargas de avena, tasadas en ciento ochenta pesetas	180
7.—Veinte heminas de garbanzos, tasadas en trescientas pesetas	300
8.—Tres heminas de titos redondos, tasados en quince pesetas	15
9.—Cincuenta arrobas de uvas, tasadas en cien pesetas	100
10.—Cuatrocientas arrobas de paja, tasadas en ciento cuarenta pesetas	140
11.—Ocho cestos de vendimiar, tasados en dieciséis pesetas	16
12.—Una cuba de cien cántaros, tasada en ciento cincuenta pesetas	150
13.—Una pipa de cuarenta cántaros, tasada en treinta pesetas	30
14.—Un cubeto de catorce cántaros, tasado en veinticinco pesetas	25
15.—Un catre de hierro con somier, tasado en sesenta pesetas	60

16.—Un colchón con lana y demás ropas de cama, en cincuenta pesetas	50
17.—Otro catre de hierro con somier, tasado en cincuenta pesetas	50
18.—Otro colchón de lana y demás ropas de cama, en cincuenta pesetas	50
19.—Seis sillas, en cuarenta pesetas	40
20.—Una mesa de chopo, en ocho pesetas	8
21.—De ajuar de casa y cocina, veinte pesetas	20
22.—Aperos de labranza, arres y tiros de cadena, cien pesetas	100
23.—Un carro de caballerías, tasado en ciento cincuenta pesetas	150
24.—Una máquina segadora, marca Deherin, en ciento cincuenta	150
25.—Un arado de campo, tasado en treinta y cinco pesetas	35
26.—Una máquina aventadora, marca Deherin, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas	450
27.—Un cerdo negro, con una banda blanca ancha adelante, tasado en ciento veinticinco pesetas	125
28.—Siete gallinas, tasadas en treinta pesetas	30

Se hace constar que respecto de los bienes del expedientado Antonio Santamarta Mendoza, se celebrará en el mismo día y hora subasta en el Juzgado de Instrucción de Sahagún, en cuyo partido judicial radican los inmuebles, siendo preferido como rematante el que resulte mejor postor en cualquiera de las dos subastas que se anuncian.

Asimismo se hace constar que los semovientes, frutos y demás enseres se hallan depositados, los del expedientado Indalecio Alonso Alonso, en doña Jerónima Alonso Gallego; los de Felipe Martínez Gutiérrez, en don Elías Pacho Lasso; los de Nicolás Ramos, en doña Verónica Ramos Redondo, y los de Antonio Santamarta, en doña Asunción Traperero Martínez, todos vecinos de Matadeón de los Oteros.

Dado en Valencia de Don Juan

a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pablo García.—El Secretario, José Santiago.

TOLEDO

Don Gaspar Fernández Lomana Barbáchano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Riesco Alonso, en nombre de don Pedro Pintado y Martín, de esta vecindad, contra don Luis Ferre y Domenech, vecino que fué de esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Toledo, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. El señor don Gaspar Fernández-Lomana y Barbáchano, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos, civiles y ordinarios de menor cuantía, seguidos entre partes de una, como demandante, don Pedro Pintado y Martín, mayor de edad, casado, contratista de obras, y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Mariano Díez Plaza y representado por el Procurador don Pablo Riesco Alonso, y de otra, como demandado en rebeldía don Luis Ferre Domenech, de domicilio ignorado, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda inicial del presente juicio, debo condenar y condeno al demandado don Luis Ferre Domenech, a quien en el término de treinta días, contados desde el siguiente al que esta sentencia adquiriera firmeza, pague al actor don Pedro Pintado Martín, la cantidad principal de siete mil pesetas, con más mil veinte pesetas, por razón de intereses estipulados y vencidos hasta la fecha de la interposición de dicha demanda, y las que vengán en lo sucesivo a razón del tipo estipulado, hasta el total pago, en cuanto a dicha cantidad principal, y el interés legal del cinco por ciento al año de las referidas mil veinte pesetas, del convenido y no pagado en tiempo, también hasta el total pago.

y no se hace expresa y especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia que, por razón de la rebeldía del demandado, se notificará a éste por medio de edictos en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta Provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar F. Lomana.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y a los fines de notificación de la misma al demandado en rebeldía don Luis Ferre Domenech, se expide el presente a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta Provincia.

Dado en Toledo, a 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Gaspar F. Lomana.—Ante mí, Esteban Elizaurdi.

LERMA

Don Miguel Calvo Casado, Juez Municipal de esta villa de Lerma y encargado del Juzgado de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y por don Eliseo Alonso Martín, vecino de Covarrubias, hoy de Villahoz, de este partido, se ha instado expediente de declaración de ausencia y consiguiente administración de bienes a favor del mismo, de su hermano Lino Alonso Martín, mayor de edad, soltero y residente últimamente en Quintanilla del Coco, de donde se ausentó en 10 de agosto de 1913, manifestando, que se dirigía a América y en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha 10 de febrero de 1936, declarando la ausencia del mismo y que se publique tal declaración mediante edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación en el punto de su última residencia, llamándole así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; se hace constar que este es el segundo edicto que se publica, habiendo tenido lugar la publicación del primero en la "Ga-

ceta de Madrid", núm. 59, y "Boletín Oficial de la Provincia", número 46, del año de 1936, y que, una vez transcurran los plazos que determina el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se dará cuenta para resolver lo procedente, interin transcurra el plazo, se ha nombrado administrador de tales bienes a citado solicitante don Eliseo Alonso, con las obligaciones y deberes de Ley.

Dado en Lerma a 15 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Municipal, Miguel Calvo.—P. S. M., Corentino Gómez.

POLA DE LENA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo mi actuación por don Antonio Fernández Cachero, al que se viene auxiliando con el beneficio de pobreza, por sentencia firme, contra Eustaquio González y González, en súplica de que éste sea condenado a indemnizar a aquél los daños y perjuicios que le ha ocasionado con motivo de disparo de arma de fuego, que le hizo el día 2 de septiembre de 1923, causándole una herida penetrante por la región antero-inferior del cuello, sin salida, cuyo proyectil quedó alojado en la región escapular derecha, se emplaza por segunda vez y última al indicado demandado, don Eustaquio González y González, vecino que fué de Parana, en esta provincia, actualmente ausente, en ignorado paradero, para que dentro del nuevo plazo de cinco días improrrogables, que al efecto se le conceden, comparezca en los aludidos autos, personándose en forma, previniéndole tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las oportunas copias simples de la demanda y de los documentos con la misma producidos, y parándole el mismo perjuicio que se hiciera el emplazamiento en su persona.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado don Eustaquio González y González, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pola de Lena, 6 de enero de 1938. II Año Triunfal.—El Secretario judicial P. H. Enrique Hevia